

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2015-00079
Referencia: IMP. E INV. PATERNIDAD**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Examinado el expediente se dispone:

1. Como quiera que no obra en el expediente constancia de haberse enviado la certificación solicitada por el Juzgado 4º de Familia del Circuito de Manizales, por secretaría agréguese al expediente la misma o, en caso de no haberse enviado, procédase de conformidad, dejando prueba del envío.
2. Obre en autos los informes rendidos por la Defensora de Familia y la Asistente Social del despacho.
3. Poner en conocimiento del Juzgado 4º de Familia del Circuito de Manizales, los informes mencionados, así como la presente decisión. Déjense las constancias de rigor.
4. Requerir a las partes y sus apoderados para que alleguen el nombre y datos del profesional de Psicología que los ha atendido o, de no haber iniciado la terapia, de consuno indiquen quien los atenderá, teniendo en cuenta factores como ubicación, costos del tratamiento y compatibilidad, para su elección. Igualmente, para que indiquen, el lugar de domicilio actual de la menor. Por secretaría realícese el requerimiento ordenado, por el medio más expedito, dejando las constancias de rigor.
5. Una vez se reciba lo anterior, **sin necesidad de nueva orden del despacho**, por secretaría remítanse los datos a la Comisaría de Familia del lugar donde se encuentre el menor, para efectos que den cumplimiento a lo ordenado en el numeral 12º de la sentencia de fecha 9 de abril de 2018. Realícese la comunicación, dejando las constancias a que haya lugar.
6. NOTIFICAR esta decisión a la Defensora de Familia que actúa ante este despacho.
7. Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. __, fijado hoy **22-01-2022**, a la hora de
las **8:00 am.**

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA